



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **054** DE 2020

(29 de septiembre de 2020)

Por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo programa Diseño Digital y Multimedia, en el municipio de Mosquera — Cundinamarca.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General-Acuerto 011 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el CONSEJO ACADÉMICO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus Programas Académicos..."

Que el Decreto 1330 de 2019, subsección 2. Evaluación de condiciones de programa, faculta a las Universidades para ampliar los servicios de oferta académica a la región, respetando las condiciones base del programa.

Que según Acuerdo 04 del 2020, donde se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 por parte del Consejo Superior Universitario, en el eje estratégico No.1 Docencia, expresa en su iniciativa estratégica ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional.

Que el programa de DISEÑO DIGITAL Y MULTIMEDIA se encuentra registrado en el Sistema de Información ICES con el código SNIES No. 54006 y la Resolución Registro Calificado No. 1224 del 28 de enero de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y consta de nueve semestres equivalentes a ciento cuarenta y seis (146) créditos académicos.

Que entre la Alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, existe convenio vigente, así: Convenio marco de Cooperación Interinstitucional 012 de fecha 3 de agosto de 2020.

Que en el marco del proyecto de Regionalización, se identificó la necesidad de la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Diseño Digital y Multimedia en el municipio de Mosquera y una vez realizado los estudios de factibilidad y viabilidad financiera, el Comité de Currículo del programa de Diseño Digital y Multimedia según Acta No. 40 de fecha 31 de agosto de 2020 y el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura según Acta No 28 de fecha 31 de agosto de 2020, emitieron el concepto favorable para su ampliación.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual sincrónica del 29 de septiembre de 2020, previo análisis, aprueba la ampliación del lugar de desarrollo programa de Diseño Digital y Multimedia, en el municipio de Mosquera — Cundinamarca.

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. — APROBAR la ampliación del lugar de desarrollo programa de Diseño Digital y Multimedia, en el municipio de Mosquera — Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO. — El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D. C., a los 29 de septiembre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

Vo.Bo. Correo Electrónico

Proyectó y Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez, Vicerrectora Académica
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, Vicerrector Administrativo
Ana Isabel Mora Bautista, Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Over Humberto Serrano Suárez, Decano Facultad de Derecho
Doris Astrid González López, Decana Facultad de Ciencias Sociales
Hernando Carvajal Morales, Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Hernán Rodríguez Coy, Decano Facultad de Administración y Economía
Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe Oficina Jurídica

